**11-23/ELC-00011. Elección de los dos vocales designados por el Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial**

En sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sus artículos 13 y 15, instituye y define la naturaleza y funciones del Consejo Social de Política Territorial de Navarra, cuya composición se concretó en el Decreto Foral 12/2022, de 16 de febrero, por el que se regula el referido Consejo, estableciendo en su artículo 5.1 c.1) que dos de sus vocales serán designados por la Comisión de Ordenación del Territorio, actualmente Cohesión Territorial.

El Consejero de Cohesión Territorial indica en su escrito del día 26 de octubre que dicho Consejo se encuentra en fase de renovación en estos momentos.

No existiendo normas específicas en el Reglamento del Parlamento de Navarra que regulen dicha elección, procede, de conformidad con el artículo 42.1.9.ª de dicha norma, que la Mesa y la Junta de Portavoces aprueben las normas para llevar a cabo dicha designación.

Para ello, la Letrada Mayor de la Cámara ha elaborado una propuesta de normas.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**Primero**. Iniciar el proceso para la elección de los dos vocales designados por el Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial.

**Segundo**. Aprobar las siguientes Normas para la elección de los dos vocales designados por el Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial de Navarra:

1.ª Las candidaturas (titulares y suplentes) serán presentadas por los Grupos Parlamentarios y la Agrupación parlamentaria ante el Presidente de la Comisión de Cohesión Territorial. Podrán reunir o no la condición de parlamentarios o parlamentarias de la Cámara. En las propuestas de personas titulares y suplentes se procurará respetar el equilibrio entre hombres y mujeres. El plazo de presentación de candidaturas concluirá a las **17:30 horas del próximo día 9 de noviembre de 2023**.

2.ª La elección se llevará a cabo en la Comisión de Cohesión Territorial, mediante votación secreta por papeletas.

3.ª Los dos vocales se elegirán simultáneamente, pudiendo cada parlamentario o parlamentaria foral, miembro de la Comisión, incluir en la papeleta tantos nombres como puestos a cubrir.

4.ª Resultarán elegidos los dos candidatos o candidatas que obtengan mayor número de votos.

5.ª En caso de empate para alguno de los puestos, se realizarán sucesivas votaciones hasta deshacer el mismo.

**Tercero**. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias